



## Ayuntamiento de Santiponce

**Expte. 517/2022**

**Contrato: Administrativo de Servicios**

**Objeto: Redacción de Proyecto de Ejecución, Creación del Modelo Digital BIM-IFC y Dirección de las Obras de Construcción de Edificio de 27 VPO**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2 Y DESIGNACIÓN DE LA MESA TÉCNICA QUE EVALÚA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE NÚM. 517/2022**

En Santiponce, a 12 de diciembre del 2022,

Siendo las 10:40 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura del Sobre 2, relativo a la licitación seguida en el expediente 517/2022, cuyo objeto es la redacción del Proyecto de Ejecución, Creación del Modelo Digital BIM-IFC y Dirección de las Obras de Construcción de 27 VPO; todo ello de conformidad con la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. José Manuel Marín Rondán (Alcalde, Presidente)
- D<sup>a</sup>. Teresa Melgar Ortega, que actúa como (Concejala del Ayuntamiento)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativo, Tesorería)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo las siguientes, que constan en el expediente administrativo de la licitación.





## Ayuntamiento de Santiponce

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto ordinario al que se refiere el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Datos de las ofertas:

	Denominación	NIF	Fecha y Núm. De Registro de Entrada.
1	MARIO FALERO RAMÍREZ	77590036L	23/11/2022 (Núm. 2022-E-RC-9408)
2	UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS S.L.P	B91456822	23/11/2022 (Núm. 2022-E-RC-9410)
3	RAFAEL DOMÍNGUEZ LEAL	28487220H	23/11/2022 (Núm. 2022-E-RC-9411)

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Núm. 2, en el que se contiene la documentación susceptible de valoración con arreglo a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor. De este modo, la cláusula núm. 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la documentación que debe de contener este sobre, y que es la siguiente:

- Documentación gráfica
- Maqueta electrónica
- Memoria descriptiva

En la documentación del Sobre nº 2 de cada licitador, se comprueba lo siguiente:

	Licitador	Documentación gráfica	Maqueta electrónica	Memoria descriptiva
1	MARIO FALERO RAMÍREZ	SÍ	SÍ	SÍ
2	UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS S.L.P	SÍ	SÍ <sup>1</sup>	SÍ

<sup>1</sup> Se aporta pen drive en con archivos que no son legibles desde los programas del Ayuntamiento.





## Ayuntamiento de Santiponce

3	RAFAEL DOMÍNGUEZ LEAL	SÍ	SÍ <sup>2</sup>	SÍ
---	--------------------------	----	-----------------	----

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

### ACUERDA:

**“PRIMERO.** Admitir la documentación correspondiente al Sobre núm. 2, que contiene la información para la evaluación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

**SEGUNDO.** Requerir a los licitadores **UNIÓN INTEGRADA DE ARQUITECTOS S.L.P** y **RAFAEL DOMÍNGUEZ LEAL**, para que, aporten la documentación contenida en el pen drive en formato pdf, o en cualquier otro que sea legible para el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir la documentación incluida en el Sobre núm. 2 de cada uno de los licitadores, a la Comisión de Evaluación Técnica que a tal efecto se designe, conforme a lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 11:02 horas de la fecha antes señalada, de lo que levanto la presente Acta como Secretaria que da fe del Acto.

En Santiponce,

A la fecha de la firma electrónica.

<sup>2</sup> Se aporta pen drive en con archivos que no son legibles desde los programas del Ayuntamiento.

